

INFORME DE AUDITORÍA DA-05-14

14 de diciembre de 2004

Departamento de Hacienda

Negociado de Recaudaciones

Colecturías de Rentas Internas del

Centro Judicial de Ponce¹ (Unidad 1136)

y de Ponce Puerto del Sur² (Unidad 1149)

¹ Período auditado: 1 de julio de 2002 al 26 de noviembre de 2004

² Período auditado: 1 de julio de 2002 al 30 de noviembre de 2004

CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE LAS UNIDADES AUDITADAS.....	2
RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	4
ALCANCE Y METODOLOGÍA	4
OPINIÓN.....	5
AGRADECIMIENTO	5
ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004	6

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR

San Juan, Puerto Rico

14 de diciembre de 2004

A la Gobernadora y a los presidentes del Senado
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de las colecturías de rentas internas del Centro Judicial de Ponce y de Ponce Puerto del Sur (colecturías) del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

Este informe contiene el resultado de la evaluación de los controles internos relacionados con el efectivo en poder de los colectores, y los inventarios de los sellos de rentas internas, de los marbetes para el pago de derechos de vehículos de motor y de los recibos de pago (**Modelo SC-848**). Además, contiene el resultado del examen de las recaudaciones realizadas en las colecturías.

INFORMACIÓN SOBRE LAS UNIDADES AUDITADAS

Las colecturías son dependencias del Departamento de Hacienda (Departamento) que operan bajo las normas y los procedimientos establecidos por el Secretario de Hacienda. Éstas son responsables de que se ingresen a los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las recaudaciones efectuadas por: las contribuciones sobre ingresos, los arbitrios generales, las licencias de bebidas alcohólicas, y las ventas de sellos de rentas internas y de marbetes para el pago de derechos de vehículos de motor, y otros servicios que autorice el Secretario de Hacienda.

Los colectores supervisan las operaciones de las colectorías y le responden al Administrador de las Colectorías del Distrito de Ponce. Éste, a su vez, le responde a la Directora del Negociado de Recaudaciones del Departamento. El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales de las colectorías que actuaron del 1 de julio de 2002 al 30 de noviembre de 2004.

En los años fiscales del 2001-02 al 2003-04 se recaudaron en las colectorías del Centro Judicial de Ponce y de Ponce Puerto del Sur \$30,034,943 y \$182,818,095, respectivamente, de acuerdo con el **Proyecto Control de Cuentas de Colectoría** del Negociado de Recaudaciones. Las cantidades se desglosan como sigue:

COLECTURÍA DEL CENTRO JUDICIAL DE PONCE

AÑO FISCAL	IMPORTE RECAUDADO
2001-02	\$ 9,654,794
2002-03	11,409,727 ³
2003-04	<u>8,970,422</u>
TOTAL	<u>\$30,034,943</u>

COLECTURÍA DE PONCE PUERTO DEL SUR

AÑO FISCAL	IMPORTE RECAUDADO
2001-02	\$ 73,849,966
2002-03	47,244,683 ⁴
2003-04	<u>61,723,446⁵</u>
TOTAL	<u>\$182,818,095</u>

³ El aumento en las recaudaciones en este año fiscal obedeció al incremento en los recaudos por contribuciones sobre ingresos.

⁴ La disminución en las recaudaciones en este año fiscal obedeció a la disminución en los cobros de arbitrios de combustibles.

⁵ El aumento en las recaudaciones en este año fiscal obedeció al incremento en los recaudos por concepto de contribuciones sobre ingresos e impuestos sobre los espíritus destilados (bebidas alcohólicas).

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

Con el propósito de lograr una administración eficaz, regida por principios de calidad, la gerencia de todo organismo gubernamental, entre otras cosas, es responsable de:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones
5. Mantener el control presupuestario
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos
8. Cumplir con el **Plan de Acción Correctiva** de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal
10. Cumplir con la **Ley de Ética Gubernamental**, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría de las operaciones fiscales de las colecturías del Centro Judicial de Ponce y de Ponce Puerto del Sur cubrió del 1 de julio de 2002 al 26 de noviembre de 2004 y del 1 de julio de 2002 al 30 de noviembre de 2004, respectivamente. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- Entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- Inspecciones físicas
- Examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- Análisis de información suministrada por fuentes externas
- Pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- Confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente

OPINIÓN

La evaluación de los controles internos y las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones fiscales de las colecturías del Centro Judicial de Ponce y de Ponce Puerto del Sur objeto de este informe se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

AGRADECIMIENTO

Al personal de las colecturías y a los demás funcionarios del Departamento de Hacienda les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por: *Oficina del Contralor*
Heberto Delgado

ANEJO

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE RECAUDACIONES
COLECTURÍAS DE RENTAS INTERNAS DEL CENTRO JUDICIAL
DE PONCE Y DE PONCE PUERTO DEL SUR**

**FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON
DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004**

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Juan A. Flores Galarza	Secretario de Hacienda	1 jul. 02	30 nov. 04
Lic. Rebeca Vargas Ruiz	Secretaria Auxiliar de Rentas Internas	1 jul. 03	30 nov. 04
CPA Juan J. Rodríguez Giliberty	Secretario Auxiliar de Rentas Internas	1 jul. 02	30 jun. 03
Lic. Carmen García Salgado	Directora del Negociado de Recaudaciones	2 dic. 03	30 nov. 04
Sra. Consuelo Vera Negrón	Directora del Negociado de Recaudaciones Interina	1 abr. 03	1 dic. 03
Sr. Rafael Fontanés Viera	Director del Negociado de Recaudaciones	1 jul. 02	31 mar. 03
Sr. Walter Díaz Rivera	Administrador de Colecturías del Distrito de Ponce	1 jul. 02	30 nov. 04
Sr. Julio C. Rodríguez Rivera	Colector de Rentas Internas de Centro Judicial de Ponce	1 jul. 02	26 nov. 04 ⁶
Sr. Francisco J. Quiñónez Capó	Colector de Rentas Internas de Ponce Puerto del Sur	1 jul. 02	30 nov. 04 ⁷

⁶ La auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas del Centro Judicial de Ponce cubrió hasta el 26 de noviembre de 2004.

⁷ La auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Ponce Puerto del Sur cubrió hasta el 30 de noviembre de 2004.